



Expediente: 2234/23-A4

Carátula: RIOS MARIA SABRINA C/ GIJENA JOSE ALBERTO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20285595992 - RIOS, MARIA SABRINA-ACTOR

90000000000 - GIJENA, JOSE ALBERTO-DEMANDADO

30648815758606 - ARROYO, MARCELA SILVANA-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2234/23-A4



H105035706009

JUICIO: RIOS MARIA SABRINA c/ GIJENA JOSE ALBERTO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 2234/23-A4. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

A la presentación del CUERPO DE PERITOS MÉDICOS.

- 1) Se tiene presente lo informado por la Dra. María José Gandur de Salas, Jefe del Cuerpo de Peritos Médicos en lo referido al retiro voluntario de la Dra. Marcela Silvana Arroyo. En su mérito, se deja sin efecto la designación de la Dra. Marcela Silvana Arroyo como perito médico oficial de la presente causa.
- 2) En su mérito, **LIBRAR OFICIO** a la Sala de Sorteos a fin que tome constancia de la circunstancia apuntada en el listado que a tales efectos se lleva en Sala de Sorteos de la Excma Corte.
- 3) Proceder por Secretaria Actuarial a un **NUEVO SORTEO** de un perito médico oficial, de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada N° 88/22, del listado que a tales efectos lleva la Sala de Sorteos de la Excma. Corte, a fin que realice la pericia encomendada.
- 4) De lo manifestado por peritos médicos oficiales respecto a que se ha sorteado y asignado al Dr. Daniel Sal, psiquiatra de este CPMO, para que tome intervención en la presente pericia, se tiene presente. En consecuencia y atento lo solicitado, se fija fecha a fin de que comparezca la actora **RIOS MARIA SABRINA DNI N° 33.978.860** a una revisión médica al consultorio del perito médico designado, sito en la calle Lamadrid N°484- primer entpiso, de esta ciudad, el día 30/06/2025 a hs. 09:30, munida de su DNI, y de todos los antecedentes médicos que obraren en su poder relacionados a la litis.
- 5) Notificar la presente providencia a los letrados en sus casillero digitales y **a la accionante en su domicilio real**, a tales fines **acompañe la interesada la movilidad pertinente** .MLD Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.